En la Sala Consistorial de esta Villa de Durango a doce de henero de mill seiscientos y nobenta y cinco años estando juntos como tienen de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al serbicio de Ambas Mag(estade)s divina y humana y bien y utilidad de esta dicha Villa los Señores D. Antt(oni)o de Laguadra, Don Joan Manuel de Eztenza Jauregui, Domingo de Barrabe(?), Antt(oni)o de Abaurto(?), Joan de Yrizabal(?), Ygnacio de Arradun(?), Joseph de [illegible] Alcalde y segundo Alcalde, regidores, sindicos procuradores generales y [illegible] de los propios y rentas de ella por testimonio de mi Nicolas de Olauarria(?) escribano real y del numero y ayuntamiento de ella.

Propuso su merced que le habian dado noticia de como a las cinco de la mañana le habian puesto una criatura exposita en la puerta de la parrochial de Señora Santa Ana de esta dicha Villa y para la averiguacion de quien sera [illegible] habian hecho diferentes diligencias y no hallaba razon de quien fuese ni quien pudiese [illegible], y habiendole bautizado [illegible] de esta dicha Villa su nombre habia puesto Melchor, y que andaba [illegible] sus mercedes [illegible] una ama para que le criase y alimentase consignandole y señalandole su sueldo y lo que se acostumbra dar a semejantes amas, y que se continuase en las diligencias para la averiguacion de quien podra ser y quienes fueron los que le echaron = por que habian venido sus mercedes a entender que [illegible] el mayordomo de la fabrica parrochial de la Señora Santa Maria Magdalena habia fallecido sin cumplir su mayordomia, de que [illegible] conformidad en su lugar [illegible] que nombraban y nombraron a Francisco de Arrieta(?) vezino de esta dicha Villa que [illegible] nombramiento como en efecto le [illegible] y dixo que estaba pronto de cumplir con lo que sus mercedes le mandaban y con tanto dieron fin a este acto y lo firmaron los que supieron y en fe de todo yo el escribano.

(Margin:) Del nal Niño exposito

(Margin:) Nombramiento de Maiordomo a la fabrica de la Magdalena

Antonio de Laguadra — Jn Manuel de Eztenza — Domingo de Barrabe(?) — Ygnacio de Arradun — Juan de Yrrazabal(?) — Ante mi Nicolas de Olauarria(?)

(Margin:) Ayuntamiento(?)

D. Domingo de Ebarrabe(?)

En la Sala del Ayuntamiento de esta Villa de Durango a Veinte y uno de henero de mill seiscientos y nobenta y cinco años estando juntos como tienen de costumbre